

## ACUERDO CCPE/005/2016

**Mediante el cual la Comisión de Cultura Política y Electoral analiza y aprueba los resultados de la encuesta entregados por la Universidad de Guanajuato, como parte de los trabajos para la elaboración de la Estrategia de Cultura Política y Educación Cívica para el Estado de Guanajuato.**

### RESULTANDO:

**PRIMERO.** Que el artículo 92, fracción XXII, de la ley electoral estatal establece que es atribución del Consejo General aprobar la celebración de convenios con autoridades federales, estatales y municipales para el mejor desarrollo del proceso electoral.

**SEGUNDO.** Que en sesión ordinaria del Consejo General, del diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, mediante acuerdo CGIEEG/017/2016 se autoriza al presidente del Instituto Electoral del estado de Guanajuato, la suscripción del convenio de colaboración institucional para la elaboración de la Estrategia Estatal de Cultura Política y Educación Cívica para el Estado de Guanajuato con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y con la Universidad de Guanajuato.

**TERCERO.** Que en fecha cuatro de mayo del presente año se celebró la firma del Convenio de colaboración institucional para la elaboración de la Estrategia Estatal de Cultura Política y Educación Cívica para el Estado de Guanajuato con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y con la Universidad de Guanajuato.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que el artículo 90 de la ley comicial local, establece que el Consejo General integrará comisiones permanentes de Cultura Política y Electoral; Organización Electoral; Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos; Vinculación; Quejas y Denuncias; Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral y de Órganos Regionales, Distritales y Municipales, funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General. Los Consejeros Electorales podrán participar hasta en cuatro de las comisiones antes mencionadas, por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

**SEGUNDO.** Que el artículo 78, fracción IV de la legislación electoral local prevé como una atribución del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato el

desarrollar y ejecutar programas de educación cívica, actividad en la que puede ser auxiliado por la Comisión de Cultura Política y Electoral.

**TERCERO.** Que en el Convenio de Colaboración para la elaboración de la Estrategia Estatal de Cultura Política y Educación Cívica para el Estado de Guanajuato en sus cláusulas tercera y cuarta primer párrafo respectivamente, se establece la participación de las partes y que la Comisión de Cultura Política y Electoral es quien recibirá y analizará los entregables de las partes para el trámite correspondiente.

**CUARTO.** Que en ese sentido queda establecido en la Propuesta Técnica y Económica de la Estrategia Estatal del Cultura Política y Educación Cívica para el Estado de Guanajuato que los desembolsos del presupuesto se harán contra entrega de los productos por parte de la Universidad de Guanajuato y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

**QUINTO.** Que en la sesión ordinaria de la Comisión de Cultura Política y Electoral, celebrada el veintisiete de mayo del año en curso, se presentó la Estrategia Estatal de Cultura Política y Educación Cívica del Estado de Guanajuato por la Universidad de Guanajuato y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

**SEXTO.** Que en sesión extraordinaria de la Comisión de Cultura Política y Electoral, celebrada el seis de julio del presente año, se presentó el avance de la Estrategia de Cultura Política y Educación Cívica para el Estado de Guanajuato, a manera informativa el cuestionario para la aplicación de la encuesta por parte de la empresa contratada por la Universidad de Guanajuato para tal fin.

**SÉPTIMO.** Que en sesión ordinaria de la Comisión de Cultura Política y Electoral, de fecha 24 de agosto del año en curso, la Universidad de Guanajuato y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos presentaron respectivamente el *"Pre diagnóstico de cultura política en Guanajuato, para el fortalecimiento de una educación cívica"* y el *"Plan de trabajo para la formulación de la Estrategia Estatal de Cultura Política y Educación Cívica del Estado de Guanajuato"*

**OCTAVO.** Que en sesión extraordinaria de la Comisión de Cultura Política y Electoral, de fecha 7 de septiembre del año en curso, la Universidad de Guanajuato presentó los resultados de la encuesta aplicada como parte de los trabajos para la elaboración de la Estrategia Estatal de Cultura Política y Educación Cívica para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, párrafos primero y noveno, 78 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; y 11 inciso a), del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado

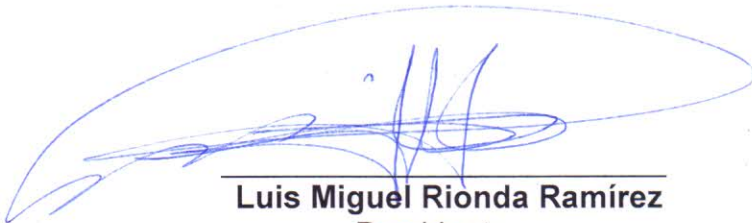
de Guanajuato se somete a la consideración de los integrantes de esta Comisión, el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba la entrega por parte de la Universidad de Guanajuato consistente en los resultados del levantamiento de la encuesta, como parte de los trabajos para la elaboración de la Estrategia Estatal de Cultura Política y Educación Cívica para el Estado de Guanajuato.

**SEGUNDO.** Por lo anterior remítase el presente acuerdo a la Coordinación Administrativa de este Instituto, para los efectos administrativos correspondientes.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 25, inciso I) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, firman este acuerdo el Presidente y la Secretaria Técnica de la Comisión de Cultura Política y Electoral.



---

**Luis Miguel Rionda Ramírez**  
Presidente



---

**Nayeli Vega Dardón**  
Secretaria Técnica